

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente

6915 Orden por la que se dispone el cese y nombramiento de Vocales del Consejo Social de la Universidad Politécnica de Cartagena.

El Consejo Social de las Universidades Públicas es el órgano de participación de la sociedad en las mismas, según lo establecido en el artículo 14.1 de la Ley Orgánica de Universidades 6/2001, de 21 de diciembre. Su composición y funciones se regulan en la Ley 3/2005, de 25 de abril, de Universidades de la Región de Murcia. El Consejo Social está integrado por seis representantes del Consejo de Gobierno de la Universidad y por quince representantes de los intereses socioeconómicos de la Región de Murcia.

En representación del Consejo de Gobierno de la Universidad serán Vocales del Consejo Social, el Rector, el Secretario General y el Gerente de la Universidad, con carácter nato. Los tres miembros restantes serán un profesor, un alumno y un representante del personal de administración y servicios, elegidos por el propio Consejo de Gobierno entre sus miembros. Los representantes de los intereses socioeconómicos de la Región de Murcia, serán propuestos por las instituciones, entidades o centros especificados en el apartado segundo del artículo 28 de la Ley 3/2005. Todos ellos serán nombrados por Orden del Consejero/a de Educación y Universidades, y su nombramiento se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, siendo efectivo una vez que los Vocales hayan tomado posesión de su cargo.

La Secretaría del Consejo Social de la Universidad Politécnica de Cartagena comunicó, el 26 de octubre de 2018, a la Dirección General de Universidades e Investigación de la CARM, que el Consejo de Gobierno de la Universidad Politécnica de Cartagena, en reunión celebrada el 9 de octubre de 2018, había elegido para su representación estudiantil en el Consejo Social de la antedicha Universidad, a don Pedro Manuel Toledo Gil y, en sustitución, de don Francisco Joaquín Jiménez González, que cesa en su cargo.

En su virtud, a propuesta del Consejo de Gobierno de la Universidad Politécnica de Cartagena, y previo informe favorable de la Dirección General de Universidades e Investigación, de conformidad con las atribuciones que me confiere el artículo 28,3 de la Ley 3/2005, de 25 de abril, de Universidades de la Región de Murcia.

Dispongo:

Artículo único

Se nombra Vocal del Consejo Social de la Universidad Politécnica de Cartagena, por designación del Consejo de Gobierno de la UPCT, en representación de los estudiantes, a don Pedro Manuel Toledo Gil y, en sustitución, de don Francisco Joaquín Jiménez González, que cesa en su cargo, agradeciéndole los servicios prestados.



Disposición final única.

Este nombramiento será efectivo una vez que don Pedro Manuel Toledo Gil haya tomado posesión de su cargo.

Murcia, 7 de noviembre de 2018.—El Consejero de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente, Javier Celdrán Lorente.